

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

1789
DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 25 APR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 295 de fecha 19 de Abril del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 21-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Ana Maria Olivares Rivas, por presentación denominada Planetario Movil.

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 21-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana Maria Olivares Rivas , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y finas pertinentes.



JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 21 de Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, doña **ANA MARÍA OLIVARES RIVAS**, chileno, casada, cédula de Identidad N° 8.571.584-4, domiciliada en Huérfanos N° 1160, oficina N° 313, comuna de Santiago Centro, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, educativas, entregando a todos los niños la realización de la actividad denominada **Planetario Móvil**, lugar donde aprenderán jugando, fortaleciendo la convivencia escolar entre sus pares, junto a la experiencia de: conocer y aprender, ¿Qué es el Planeta, el Espacio, y el sistema solar.?

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 980 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de Marzo de 2012, se contrata a doña **ANA MARÍA OLIVARES RIVAS**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una (1) presentación de carácter educativo, para la realización de la actividad **Planetario Móvil**, para el día 24 de Marzo 2012, desde las 09:00 horas, hasta las 19:00 horas de la tarde, ubicado en la Plaza "Cervantes", ubicado en calle Avenida Chile España, comuna de La Cisterna, con cargo al Programa de Actividades Municipales, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$1.666.667 pesos, suma a la cual deberá descontarle el 10% del impuesto a la renta, el que deberá imputarse al Programa Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación", ITEM 21-04-004.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, la contratada declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma total del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando **competencia** a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don **Santiago Rebolledo Pizarro**, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO P.
ALCALDE.
Ilustre Municipalidad La Cisterna


ANA MARÍA OLIVARES
8.571.584-4

